

04/2012

31 de marzo de 2016

Luis Manuel Brás Bernardino*

PARTICIPACIÓN DE PORTUGAL EN LA
CREACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS
ANGOLEÑAS TRAS EL ACUERDO DE
BICESSE. EL PAPEL DE LA COMISIÓN
CONJUNTA POLÍTICO-MILITAR

PARTICIPACIÓN DE PORTUGAL EN LA CREACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS ANGOLEÑAS TRAS EL ACUERDO DE BICESSE. EL PAPEL DE LA COMISIÓN CONJUNTA POLÍTICO-MILITAR

Resumen:

En el contexto del África subsahariana, la historia de la independencia de la República de Angola, las circunstancias geopolíticas y geoestratégicas específicas en que se desarrolló el proceso de creación y construcción de las Fuerzas Armadas angoleñas, y el papel central representado por Portugal y la Comisión Conjunta Político-Militar de acuerdo con los Acuerdos de Bicesse constituyen el eje de este artículo de investigación. Además del análisis de documentación inédita, de los hechos y de los personajes que participaron en este, observadas en la edificación de las Fuerzas Armadas angoleñas en el marco de los Acuerdos de Paz de Bicesse, percibiendo así las dificultades inherentes a un proceso que entre la guerra interna y la paz nacional afectó a Angola y al conjunto del África subsahariana en los últimos 25 años.

Abstract:

Within the context of Sub-Saharan Africa, the history of the Republic of Angola Independence and the specific geopolitical and geostrategic circumstances in which the edification and initial formation of Angolan Armed Forces, as well as the main role of Portugal and Joint Political-Military Commission in the domain of the Bicesse Accords are the main subjects of this research and of this article. Besides the unpublished documentation, facts and personalities that took part in this complex event that involved the International Community, the incongruity between out of sync evolution of the military and political processes, are subjects covered in this reflection. Together with the interviews made to the participants and the collection of new historical elements, they permit to better understand the incongruities of the formation of Angolan Armed Forces in the context of the Bicesse Accords and therefore understand the difficulties inherent to a process that (including the internal war and national peace) affected Angola and Sub-Saharan Africa in the last 25 years.

***NOTA:** Las ideas contenidas en los **Documentos Marco** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

Palabras clave:

Angola, Acuerdos de Bicesse, Fuerzas Armadas angoleñas, Comisión Conjunta Político-Militar.

Keywords:

Angola, Bicesse Accords, Angolan Armed Forces, Joint Political Military Commission.

Luis Manuel Brás Bernardino

“... Así, Portugal entrega Angola a los angoleños, después de casi 500 años de presencia, durante los cuales se fueron cimentando amistades y mestizando culturas, con ingredientes que nada podrá destruir. Los hombres desaparecen, pero su obra permanece. Portugal parte sin sentimiento alguno de culpa ni nada de qué avergonzarse. Deja un país a la vanguardia de los Estados africanos, deja un país orgulloso del que todos los angoleños se pueden enorgullecer...».

Discurso del alto comisario de Angola, almirante Leonel Cardoso, pronunciado en el Palacio Gubernamental de Luanda el 11 de noviembre de 1975¹.

INTRODUCCIÓN

A mediados de junio de 1975, las autoridades portuguesas intentaron alinear políticamente el Movimiento Popular de Liberación de Angola (MPLA), la Unión Nacional para la Liberación Total de Angola (UNITA) y el Frente Nacional de Liberación de Angola (FNLA), en un intento de que renunciasen a (o retrasasen) la celebración de las elecciones legislativas previstas en los Acuerdos de Alvor, en los que se consideraba la independencia de Angola como una oportunidad político-estratégica para la unificación de las partes litigantes, contribuyendo así a edificar un sentimiento de unidad nacional multipartidista en Angola, ya que todos los indicios en la situación política apuntaban a un resurgimiento de la guerra civil. A comienzos de noviembre de 1975, el primer ministro, almirante Pinheiro de Azevedo, había amenazado, según Glória Ramos, con su dimisión y la de su gobierno (el sexto), en caso de que Portugal reconociese una independencia de Angola declarada unilateralmente apenas por uno de los tres movimientos de liberación, creando un problema político de difícil resolución (Ramos, 2000, p. 81).

En el Consejo de la Revolución en Lisboa acabaría por prevalecer, entre las diferentes posibilidades, la que defendía que el presidente de la República declarase la independencia de Angola transfiriendo el poder al pueblo angoleño sin reconocer ningún Gobierno, ni siquiera provisional, o fuerza política; ello tendría lugar a las cero horas del 11 de noviembre de 1975. En la ceremonia solemne celebrada en el salón noble del Palacio Gubernamental, ante la comunidad internacional, en su último discurso como alto comisario y gobernador general de Angola, el almirante Leonel Cardoso, representando al gobierno portugués, reconocía implícitamente que ninguno de los grandes objetivos firmados en los acuerdos (de Alvor) podrían alcanzarse, dado que cada uno de los movimientos de liberación contaba con

¹ RIBEIRO, António Gonçalves. *A vertigem da Descolonização. Da Agonia do Exôdo à Cidadania Plena*. Mem Martins, Editora Inquérito, 2002, p. 389.

sus propias fuerzas de naturaleza militar desplegadas sobre el terreno en una lucha por su dominación, tratando de materializar un único objetivo, obtener una posición de ventaja política (y militar) que le permitiese controlar el país en la fecha marcada para la celebración de la independencia. La facción que logró imponerse a sus rivales fue el MPLA². Al respecto, refería el alto comisario que «...la única recriminación que (Portugal) podría aceptar es la de haber dado muestras de una extrema ingenuidad política al aceptar ciertas cláusulas de los Acuerdos de Alvor. A partir de ese momento los acontecimientos fueron progresivamente escapando a su capacidad de control, a medida que se internacionalizaba el conflicto y mejoraba rápidamente la calidad del material de guerra que entraba, en grandes cantidades, en Angola por todos los medios...» (Ribeiro, 2002, p. 389).

No obstante, la UNITA sería animada por los EE.UU., en particular por la acción de su presidente Gerald Ford, a continuar la lucha por el poder en Angola, al tiempo que Henry Kissinger, apoyaba también, indirectamente, al movimiento de Jonas Savimbi, especialmente en el aspecto logístico y financiero, por medio de enlaces de la CIA con Kinshasa (por intermedio de Mobutu Sese Seko), y simultáneamente a Holden Roberto y al FNLA, instruyendo a los militares del Ejército de Liberación Nacional de Angola (ELNA) en la región de Bié (Capolo) (Ramos, 2000, pp. 81-85).

Entre el 9 y el 12 de febrero de 1975, Jonas Savimbi inició la llamada «larga marcha» con el propósito de concentrar fuerzas militares que le permitiese la reorganización de las Fuerzas Armadas de Liberación de Angola (FALA) (de Bié a la región de Menongue), recibiendo apoyos de los EE.UU. a través de la *Angola Task Force* lo que le permitió la «resurrección» del brazo armado de la UNITA. Las FALA podrían tener en ese momento unos 4.000 efectivos en una fase de adiestramiento que los convertiría en los principales opositores del MPLA, ya que, en febrero de 1976, el FNLA dejaba de existir como fuerza de combate capaz de llevar a cabo operaciones militares de envergadura.

En el aspecto militar, el periodo de 1975 a 1991 constituyó uno de los más conflictivos en la región subsahariana y, en particular, en Angola donde casi 16 años de conflicto interno que tuvo de casi todo llevaron, en opinión del general Correia de Barros (Centro de Estudios Estratégicos de Angola), al país a una situación de atraso estructural de la que aún en la actualidad está en proceso de recuperación. Además, y a pesar de haberse constituido dos robustos grupos armados con amplia experiencia de combate, otra de sus consecuencias fue la proliferación de agentes externos que proporcionaban formación técnico-militar, lo que a su vez supuso un retroceso en el proceso de creación de las Fuerzas Armadas angoleñas

² Portugal reconocería oficialmente, el 22 de febrero de 1976, la existencia de la República de Angola, así como la legitimidad del Gobierno salido del proceso de Declaración de Independencia del 11 de noviembre de 1975.

(FAA), las cuales resurgirían en octubre de 1991 con la integración de las Fuerzas Armadas Populares Liberación de Angola (FAPLA) y las FALA.

Políticamente, fue más de una década en la que los liderazgos de Agostinho Neto y, a partir del 10 de septiembre de 1979, de José Eduardo dos Santos, al frente del MPLA, y de Jonas Savimbi, al frente de la UNITA, así como residualmente de Holden Roberto, del FNLA, convergían o divergían en sus encuentros en las cumbres y reuniones sectoriales, auspiciadas por líderes regionales o por iniciativa propia, en las que se trataba de definir los términos de un acuerdo de paz para Angola que, no obstante, se hacía de rogar.

En ese periodo (1975-1991) el mundo asistió a diferentes dinámicas nacionales, regionales y mundiales, en torno a la resolución del conflicto interno angoleño, pasando a engrosar las agendas regionales e internacionales para la paz, en las que el escenario donde se habían desarrollado, «...guerras subsidiarias...» según el general Loureiro dos Santos, se convertía en el de las «...guerras de influencia...». Escenario este en el que las ideologías políticas, los intereses personales y económicos, la lucha por los recursos naturales, el subdesarrollo social y humano de la población, así como otros factores de naturaleza social, fronteriza e, incluso, culturales, tribales (raciales), o religiosos contribuyeron a prolongar la situación de conflicto hasta los Acuerdos de Bicesse. En este contexto fueron celebradas a lo largo de este periodo diferentes cumbres (Alvor, Mombança, Libreville, Nueva York, Bicesse y Lusaka, entre otras) siendo firmados, e incumplidos, toda una serie de memorandos, compromisos o acuerdos, lo que dio lugar a que en la historia reciente de Angola, como refiere el profesor Justino Pinto de Andrade, se reconozca como «... el periodo en el que se comprometió el diálogo por la voz de las armas...» (2011).

EL PAPEL DE LA COMISIÓN CONJUNTA PARA LA FORMACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA CREACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS ANGOLEÑAS

Alcanzado el Acuerdo de Paz para Angola en Bicesse en 1991, tras la ceremonia oficial de la firma formal y solemne en Lisboa siguió un corto periodo de paz, desarrollo y bienestar para el pueblo angoleño. No obstante, con carácter previo a la reunión del 31 de mayo de 1991, se produjo un encuentro «inesperado» el 15 de mayo anterior, en Moxico (alrededores de Luena, en el nacimiento del río Cambongo) entre los principales jefes militares de las partes en conflicto en la que se trató el cese efectivo de las hostilidades.

En este encuentro «secreto» habrían participado los líderes militares de las FAPLA y de las FALA quienes definieron las principales líneas de acción de los Acuerdos de Bicesse. Las estructuras del acuerdo firmado preveían, entre otros aspectos, la puesta en marcha de la

denominada «Comisión Conjunta para la Formación de las Fuerzas Armadas» (CCFA), cuya misión consistiría en la creación de unas «nuevas» Fuerzas Armadas que, dotadas de un sentido de fraternidad conjunto, permitiesen la emancipación de la nación angoleña y se constituyesen en el soporte elemental de la unidad nacional, contribuyendo así al futuro desarrollo del país. Se pretendía que estas «nuevas» Fuerzas Armadas surgiesen de la integración de los elementos armados de los extintos Movimiento de Liberación de Angola, de forma que se erigiesen como el referente moral y ético-político que permitiese la convivencia de diferentes etnias, razas y religiones, que, en conjunto, contribuirían al futuro del país por medio de la consolidación de las Fuerzas Armadas.

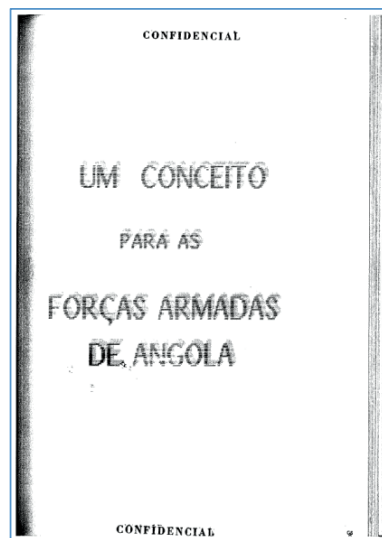


Figura núm. 1 - Documento CONFIDENCIAL - “Um Conceito para as Forças Armadas de Angola” – 08.05.1991

Tras Bicesse, la CCFA se reunió por primera vez el 24 de junio de 1991 considerándose esta fecha como el inicio de la primera fase de los trabajos, materializada en la elaboración de las diferentes directivas relativas fundamentalmente al «Sistema Normativo y Legal de las Fuerzas Armadas Angoleñas», elementos indispensables para la edificación de las futuras FAA. Fue un trabajo realizado en equipo entre los líderes político-militares angoleños y la comunidad internacional liderada por Portugal que, en un corto periodo de tiempo, y a pesar de los diferentes idearios de las partes participantes (Gobierno/UNITA), consiguieron superar las diferencias político-ideológico-militares dando inicio, así, a una obra en común que sería básica, ya que la constitución del pilar militar, traducido en la edificación de una Fuerzas Armadas Nacionales, se convertiría en el soporte de la materialización del ideal político. Todos los participantes eran plenamente conscientes de que si la creación las FAA fracasase, todo el proceso político estaría comprometido, y el futuro de Angola en riesgo.

Luis Manuel Brás Bernardino

En entrevista con el autor, los generales Correia de Barros y Alípio Tomé Pinto reconocen el entusiasmo de los también generales Pedro María Tonha «Pedale», ministro de Defensa de la República Popular de Angola, y António dos Santos França «Nдалu», viceministro de Defensa y jefe del Estado Mayor General de las FAPLA, del coronel Francisco Higinio Lopes Carneiro (FAPLA) y del general Demóstenes Amós Chilingutila (FALA), quienes representando presencial y permanentemente a cada una de las partes de los acuerdos, supieron, con la colaboración de sus colaboradores, plantar las primeras «semillas» que hicieron posible no solo un sentimiento de responsabilidad y compromiso sino también la formulación de los principios y reglas que dieron origen a las primeras directivas orientadoras para la constitución y organización de las FAA.

Los grupos de trabajo constituidos integraban, en el seno de la comisión, militares de Angola y asesores militares de Portugal, Reino Unido y Francia. La coparticipación de tres países en las labores de asesoramiento militar llevó, lógicamente, a la aparición de diferentes enfoques y formas de entender el problema, no solo por la defensa de intereses particulares, sino también por basarse en doctrinas y estructuras militares sustancialmente diferentes. No obstante, a lo largo del desarrollo de los trabajos, Portugal asumió, de forma natural, el liderazgo del proceso de asesoría militar y creación de las FAA ya que «... el trabajo de asesoramiento por parte de Portugal y la facilidad de comunicación en lengua portuguesa serían fundamentales, como puente de unión entre intereses y conceptos divergentes aunque unidos en un sentimiento nacional en pos de la formación de unas Fuerzas Armadas...» (Tomé Pinto, 2010/2011).

En este contexto, el mismo autor destaca también el esfuerzo realizado por la Comisión, cuya importante y decisiva misión era la creación del embrión de las FAA, a través de un trabajo desarrollado por equipos muy reducidos, pero que «... se entregaron de forma sublime en un momento de extraordinaria importancia histórica para Angola a la labor de edificar sus Fuerzas Armadas...» (Idem). El principal problema estribó en garantizar que el entusiasmo inicial no decayese a lo largo del proceso, así como saber encontrar, conjuntamente, las mejores opciones para crear unas FAA dignas y merecedoras de respeto y orgullo de la nación angoleña, lo que felizmente se convirtió en realidad.

La segunda fase del proceso trataría de la construcción del Ejército Nacional, de acuerdo con el contenido explícito de la Directiva núm. 4 que trataba de la constitución de las unidades del Ejército, responsabilizándose de esta tarea a las FAPLA y las FALA, conjuntamente con los países asesores, entre los que Portugal asumió un papel destacado, los cuales aportaron un

apoyo estratégico-militar de gran valía cualitativa, conscientes como estaban de la gran y decisiva importancia para el futuro de Angola.

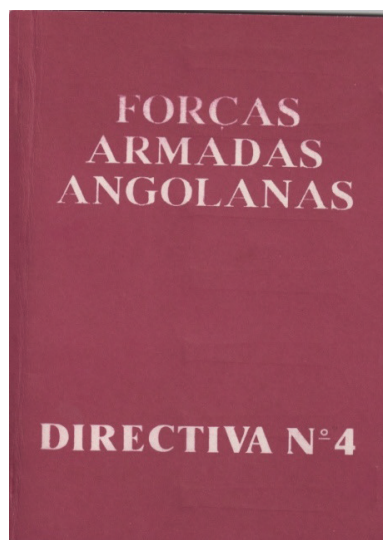


Figura núm. 2 -Directiva núm. 4 - 1991

Un apoyo significativo vendría a ser prestado por Portugal a través del general Soares Carneiro, a la sazón general jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas (CEMGFA), poniendo a disposición del proceso un conjunto de medios humanos y materiales de las Fuerzas Armadas portuguesas que sería estructurador y decisivo para la edificación y consolidación de las FAA. La segunda fase, iniciada a mediados de noviembre de 1991, se prolongaría hasta las elecciones de septiembre de 1992, siendo dividida en dos periodos: el primero de ellos, hasta finales de febrero de 1992, incluía la formación de instructores, y el segundo, la constitución de unidades y estructuras de los diferentes ejércitos, así como del futuro Ministerio de Defensa Nacional y órganos adscritos. No obstante, es importante subrayar que la constitución de las unidades dependía en buena medida del grado de acondicionamiento de los acuartelamientos, en aquella época en muy mal estado de conservación, lo que exigiría una intervención para recuperarlos mínimamente de forma que pudiesen alojar a los militares allí acuartelados. Y, por descontado, de los propios condicionantes políticos derivados del proceso de paz, factores que superaban el ámbito de actuación político-militar de la CCFA.

Sin embargo, las FAA, si bien manteniendo el Ejército de Tierra como elemento más numeroso (los Acuerdos de Bicesse establecían 40.000 hombres), tendrían que incluir una Fuerza Aérea (6.000) y una Marina de Guerra (4.000) que, del mismo modo, precisarían de su fase específica de reestructuración, igualmente con la colaboración de asesores

internacionales, principalmente portugueses. Los trabajos de estudio y planeamiento habían comenzado por esas estructuras y preveían que para mayo de 1992 podrían estar ya subordinadas a un mando superior unificado y conjunto de las FAA, nombrado entretanto (14 de noviembre de 1991). Se sobreentendía que ese sería el punto sin retorno en el que la unidad y unificación plena de las FAA, constituyendo el periodo post-electoral el tiempo más adecuado para la conciliación, consolidación y equilibrio del sistema de fuerzas nacional, con una influencia directa en la seguridad y bienestar de la población.

Como hemos visto, a 14 de noviembre de 1991 habían sido nombrados, en una ceremonia con gran cobertura de medios de comunicación social nacionales e internacionales, los generales jefes del Mando Superior de las FAA, el general João Batista de Matos y el general Abilio Kamalata «Numa». En la víspera de su nombramiento, había llegado a Angola, procedente de Lisboa en un avión C-130 (Lisboa-Santo Tomé-Huambo) el primer equipo de instructores portugueses, compuesto por 18 militares entre los que se incluían algunos especialistas en operaciones especiales, dotado de equipamiento auxiliar de apoyo a la instrucción así como de materiales de construcción para mejorar las instalaciones de los acuartelamientos donde se iría a desarrollar la formación³. En realidad, fue una auténtica odisea «...hoy imposible de imaginar teniendo en cuenta las deficientes condiciones que presentaba Huambo en aquella época...», que puso de manifiesto la voluntad del pueblo, el liderazgo de los militares y la confianza de que gozaban las FAA.

El 13 de diciembre de 1991 comenzó en la Escuela de Formación de Oficiales (EFO) (Huambo) el primer curso de oficiales instructores (25 militares procedentes de las FAPLA y otros tantos procedentes de las FALA), y a 10 de enero de 1992 serían nombrados los jefes de las secciones del Estado Mayor General de las FAA y del Mando Logístico e Infraestructuras. Algo después, a 18 de febrero, daría comienzo el primer Curso de Estado Mayor, impartido por oficiales superiores llegados de Portugal, con apoyo del denominado a la sazón Instituto de Altos Estudios Militares (IAEM). El 26 de ese mismo mes, coincidiendo con la visita del ministro de Defensa Nacional de Portugal (Fernando Nogueira) se realizó en la EFO la primera Guardia de Honor prestada por militares de las FAA, lo que tuvo una enorme repercusión mediática en Angola, así como en el resto del mundo. No obstante, a 6 de diciembre de 1991 las asesorías internacionales, a la vista de algún retraso en el proceso, sintieron la necesidad de elaborar una recomendación a las partes (Gobierno/UNITA) en la que se alertaba de las posibles consecuencias negativas que podrían derivarse de esa circunstancia para la construcción de las FAA, insistiéndose en la misma en un nuevo

³ En el informe de la misión se refiere que, además del equipamiento administrativo y de construcción llevado desde Portugal, se contó con una estación depuradora de agua que resultó ser de gran utilidad para mejorar las condiciones de vida en Huambo.

documento datado en marzo de 1992 que serviría para impulsar el proceso de negociación política. Mientras, las diferentes directivas elaboradas por la CCFA eran sometidas, para aprobación, a la Comisión Conjunta Político-Militar (CCPM), donde la excesiva burocracia impidió el adecuado apoyo al normal proceso de edificación de las FAA⁴.

Las directivas, entretanto, producidas se referían específicamente a:

- Directiva núm. 1: Bases generales para la edificación de las FAA, que incluían la definición de su misión. Principios definidores de la doctrina, justicia y disciplina militares, y estructuras de mando superior de las FAA (aprobada por la CCPM a 9 de octubre de 1991);
- Directiva núm. 2: Definición de los criterios de selección de personal militar para las FAA, que incluía la «Declaración Individual de Voluntariedad» para la prestación de servicio en las FAA (aprobada por la CCPM a 9 de octubre de 1991);
- Directiva núm. 3: Ejército de Tierra, definición de su misión, estructura orgánica y territorial (fueron creadas 4 regiones y una zona militar – Luanda), y estructura del Sistema de Fuerzas, que incluía la constitución de una brigada ligera de intervención (aprobada por la CCPM a 17 de diciembre de 1991);
- Directiva núm. 4: Identificación de las unidades del Ejército de Tierra, que incluía el esquema general para su constitución, plantillas orgánicas provisionales de cada una de ellas, así como materias a impartir en los diferentes cursos de formación (aprobada por la CCPM a 17 de diciembre de 1991);
- Directiva núm. 5: Normas básicas para la unificación de procedimientos en las FAA (motivado por los diferentes orígenes doctrinales de las dos fuerzas a integrar), leyes penales y disciplinarias militares, régimen interior de las unidades y acuartelamientos, normas protocolarias, enseñanza e instrucción, reglamento de orden cerrado, reglamento de honores militares, y normas sobre preparación física, desarrollándose en diferentes documentos sobre los mismos asuntos.

No obstante, siempre se consideró esencial para el diseño y creación de las FAA el cumplimiento de las siguientes condiciones: ocupación de los acantonamientos de las FAPLA y las FALA en sus respectivas áreas de localización; definición de normas sobre el destino a dar al personal militar de ambas fuerzas, diferenciando entre los que se podrían incorporar a las FAA y los que tendrían que ser desmovilizados, así como a los diferentes materiales,

⁴ A 17 de diciembre de 1991 solamente habían sido ratificadas por la Comisión Conjunta Político-Militar las Directivas 1 a 4, continuando en discusión las Directivas 5 a 10, que se referían específicamente a la organización del Ejército de Tierra, a la Fuerza Aérea y a la Marina de Guerra angoleños, lo que constituiría un obstáculo político al proceso militar de edificación de las FAA.

Luis Manuel Brás Bernardino

distribuyéndolos entre los centros de instrucción o almacenándolos en los depósitos centrales de material; preparación de acuartelamientos para proporcionar un alojamiento digno a los militares de las nuevas FAA, lo que requería una recuperación urgente de las infraestructuras para superar un serio obstáculo para el desarrollo de los planes de formación; definición de la doctrina, normas y programas de instrucción; diseño de la nueva uniformidad y simbología; y mantenimiento de la confianza y seguridad, ya personal, ya social, de los militares integrados en las nuevas FAA.

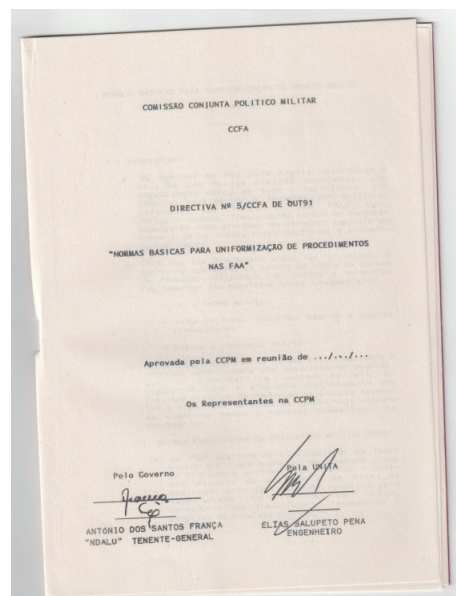


Figura núm. 3 - Directiva núm. 5

Así mismo, fue necesario elaborar un plan logístico «provisional» que alimentase el sistema de formación, para evitar el condicionamiento de las acciones formativas de los militares, quienes representaban el eje central de la integración y unificación de las FAPLA y las FALA, procurando estimular la creación de un espíritu de cuerpo común. A estas directivas, con rango de ley, siguieron otras seis, relativas a Fuerza Aérea y a la Marina, así como a la organización del Ministerio de Defensa Nacional de Angola (Directiva núm. 11, última elaborada por la comisión). Fueron elaborados también en el transcurso del periodo de edificación, varios decretos-leyes cuya finalidad era la consolidación de la organización y la constitución de las unidades, además de las 38 actas de las reuniones sectoriales (la última tuvo lugar el 8 de septiembre de 1992) que contenían orientaciones político-militares de los representantes del Gobierno y de la UNITA, fruto de las múltiples reuniones celebradas en este intenso periodo de edificación de las FAA que siguió a los Acuerdos de Bicesse.

Luis Manuel Brás Bernardino

El proceso de negociación, planeamiento y ejecución, continuo e imprevisible, se desarrollaba paralelamente en el terreno y en los despachos, siempre sujeto a los avatares del proceso político, sin que los militares de una y otra parte consiguiesen acuerdos plenos. Conviene señalar, no obstante, que los principios que sustentarían la creación de las «nuevas» FAA fueron definidos en una propuesta conjunta de la CCFA (24 de septiembre de 1991), aprobada por la CCPM⁵ el 9 de octubre, que pasó a ser conocida como «Bases Generales para la edificación de las FAA», constituyendo la Directiva núm. 1. De este modo se daba inicio al proceso de constitución institucional de las FAA, donde tenían gran relieve el aspecto normativo referente a la justicia y disciplina militares y los aspectos logísticos y orgánicos, que representarían a la postre los pilares para la edificación de las nuevas FAA.

Del análisis de los documentos que tratan sobre el papel de Portugal en la creación de las FAA se puede dar por probada la existencia de una similitud y convergencia organizativa entre lo planeado en el EMGFA portugués en el documento confidencial «Concepto para las Fuerzas Armadas de Angola», guía para el equipo portugués durante las conversaciones, y las «Bases Generales para la edificación de las FAA», aprobadas como queda reflejado líneas arriba por la CCPM. Esta convergencia parece indicar la existencia de una complicidad entre los líderes militares de Angola y los asesores portugueses, constatándose que la orientación estratégica portuguesa en el proceso de creación de las FAA era aceptada de buen grado, por la neutralidad puesta de manifiesto por estos últimos en el seno de la CCFA, como había idealizado su presidente. Es de señalar, también, que el general Tomé Pinto recibió personalmente del presidente portugués, Mário Soares, la propuesta de su nombramiento para liderar la CCFA, siendo reconocido por su experiencia y carisma ante los militares angoleños como la persona, militar, más indicada para llevar a buen puerto tan importante tarea para el futuro de Portugal y Angola.

EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LA LEGISLACIÓN MILITAR EN LAS FAA

En relación con las atribuciones de la CCFA, el asesoramiento jurídico proporcionado por Portugal para la elaboración de la principal normativa militar, en particular de las «Normas reguladoras de la Justicia Criminal Militar» (1992), fue una de las cuestiones más debatidas y

⁵ El Gobierno y la UNITA se hacían representar en la CCFA por el coronel Francisco Higinio Lopes Carneiro, y por el general Demóstenes Amós Chilingutila, respectivamente, y en la CCPM, por el teniente general António dos Santos França y por el ingeniero Elías Salupeto Pena.

Luis Manuel Brás Bernardino

trabajadas por las partes. Por un lado, no se pretendía romper con el pasado jurídico-legal que derivaba de las normas jurídicas establecidas en el «Programa del Consejo de la Revolución de la República Popular de Angola» que, conocidas como las «Dos Leyes de la Revolución Angoleña», constituían en parte las principales orientaciones político-militares dictadas por la Procuraduría Militar de las Fuerzas Armadas (Luanda, 4 de mayo de 1984). Por otro, se pretendía adecuar la normativa derivada de las leyes núm. 16/78 y núm. 17/78, ambas de 24 de noviembre (firmadas aún por Agostinho Neto) a modelos jurídicos actuales más acordes con unas Fuerzas Armadas modernas, propias de un país desarrollado y «nuevo».

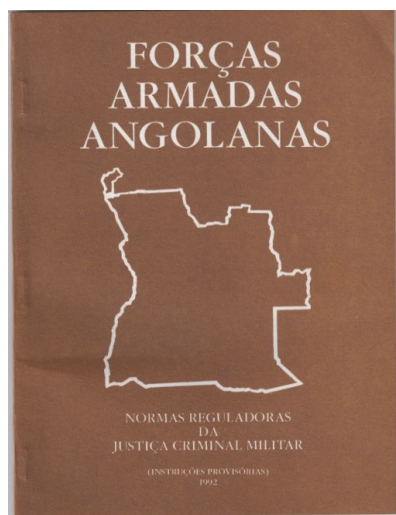


Figura núm. 4 – “Normas Reguladoras da Justiça Criminal Militar” _ 1992

Debe tenerse presente que la manera de entender y ejercer la justicia militar difería, caracterizándolas, entre las facciones militares de cada movimiento de liberación tanto por su aplicación como por las orientaciones y normativas, influenciadas en muchos aspectos por las que regían en los países que prestaban asesoramiento técnico-militar en el periodo pre-Bicesse. Según el asesor portugués responsable del área legislativa y disciplinaria, el jurista Castel-branco Ferreira, era relativamente frecuente en la mesa de negociaciones la divergencia entre las necesidades dictadas por la guerra y la necesidad de una administración de justicia propia de tiempos de paz. Por otro lado, siempre según este jurista, la escasez de recursos humanos con conocimientos de Derecho dificultaba seriamente el avance del proceso de redacción de leyes y otros textos legales de calidad para las FAA.

Luis Manuel Brás Bernardino

Algunos aspectos incluidos en los Acuerdos de Bicesse, en particular en el Protocolo de Estoril, serían básicos en la definición de las FAA y su estructura de mando, así como para las aportaciones de la CCFA al proceso legislativo. En este contexto, fue creada una «Sección de Justicia y Disciplina» en el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas angoleñas (EMGFAA), entre cuyas principales preocupaciones inmediatas se encontraba la creación de un Cuerpo Jurídico y la formación de oficiales auditores con competencia para la administración de la Justicia Militar a los nuevos componentes de las FAA. Parecía evidente la necesidad de desarrollar este campo como espina dorsal de la constitución de las FAA⁶. Así, más allá de contar con estudios para la edificación de las FAA, se preocupó en garantizar la presencia de un asesor jurídico específico para el área de Justicia y Derecho militares, solicitando al CEMGFA de Portugal (general Soares Carneiro) la participación de su asesor jurídico principal, el jurista Caetano José Castel-Branco Ferreira (miembro del, a la sazón, recientemente creado Centro de Estudios de Derecho Militar), para proceder a la elaboración e implementación de la legislación y resto de normativa jurídico-militar relativas a los futuros «Reglamentos Disciplinario y Penal de las FAA».

La participación de asesores jurídicos portugueses en el proceso de edificación de las FAA se inició por orden del general CEMGFA portugués de 26 de agosto de 1991, previéndose inicialmente una comisión de corta duración que, vista la complejidad y dificultad en alcanzar consensos entre las partes, acabaría por prorrogarse hasta el 13 de septiembre de 1991. En una primera evaluación, dirigida al CEMGFA, Castel-Branco Ferreira, refería que «...la limitada tarea que me fue confiada en Lisboa pronto se vio superada, por la complejidad del contexto en que se enmarcaba, de manera que, ni siquiera, había sido correctamente estimada su dimensión...», previéndose ya desde ese momento la demora y dificultad de la implementación de esta normativa y cuán importantes acabarían siendo para la edificación de las FAA, como consta en los «documentos estratégicos sobre la edificación de las Fuerzas Armadas de Angola»⁷.

Para la definición del concepto de Justicia y Disciplina de las Bases Generales para las FAA, la interacción entre el general Tomé Pinto y el asesor jurídico se desarrolló desde el 24 de

⁶ Los objetivos y principios generales definidos para la edificación de las FAA en los Acuerdos eran los siguientes: garantizar la independencia nacional, asegurar la integridad del territorio nacional, garantizar el funcionamiento regular de las instituciones democráticas y el cumplimiento de las tareas fundamentales del país, contribuir al desarrollo moral y material de la comunidad nacional, de manera que se pueda prevenir y reaccionar por los medios adecuados ante cualquier agresión o amenaza externas y salvaguardar la libertad y seguridad de la población, así como la protección de sus bienes y del patrimonio nacional. Directiva Núm. 1-Bases Generales para la edificación de las FAA, 1991, p. 9.

⁷ Esta compilación de documentos está disponible en la obra del autor *La posición de Angola en la Arquitectura de Paz y Seguridad africana. La función estratégica de las FAA*, publicada por la editorial Almedina (2012).

Luis Manuel Brás Bernardino

agosto de 1991, mereciendo la aprobación de las dos delegaciones, tanto el documento como las respectivas normas transitorias, a 5 de septiembre, quedando acordada la vigencia transitoria de tres ordenamientos jurídicos, los dos que regían en las FAPLA y en las FALA, además del recientemente elaborado para las FAA, diferente de los anteriores y que tendría que ser desarrollado de manera que integrase las diferentes sensibilidades y las orientaciones dictadas por el escalón político-militar.

No obstante, la relevancia de la participación del asesor jurídico Castel-Branco Ferreira fue motivada por la solicitud presentada por ambas partes, a 28 de agosto de 1991, para la redacción del futuro «Código de Justicia Militar de las FAA», ya que según el general Tomé Pinto, era técnicamente necesario superar «... el impasse a que se había llegado... por el radicalismo de las posiciones de la UNITA que, por sistema rechazaba todas las propuestas presentadas por el Gobierno...», dificultando la normal evolución de los trabajos (20 de septiembre de 1991). Así, se consiguió redactar, en un corto espacio de tiempo, las «Normas reguladoras de la Disciplina Militar», que merecerían la aprobación de las delegaciones solo hasta su artículo 17 (incluido), dado que el «Comité permanente de la Comisión Política de la UNITA», al conocer la carta de la «Jamba» que cuestionaba el proceso político de los Acuerdos de Bicesse, sobre todo el proceso electoral, influyendo en el trabajo desarrollado por la CCFA, en particular en el campo jurídico-legislativo, abandonó las conversaciones.



Figura núm. 5 – Símbolo de las Fuerzas Armadas Angoleñas

Por otro lado, el proyecto sobre las «Normas reguladoras de la Justicia Penal Militar», mientras tanto elaborado, ni siquiera llegaría a ser abordado y analizado por la Comisión Técnica, al carecer de un análisis más pragmático de la implementación y administración de la Justicia Militar, lo que implicaba la resolución de ciertos problemas identificados por el asesor portugués, a saber: la necesidad de establecer más tribunales militares territoriales (al menos uno por región/zona); la necesidad de implantar un sistema jurídico militar mixto para el que se necesitaban oficiales con formación en derecho militar, en una proporción equilibrada entre las partes, algo inviable al no contar la UNITA con una estructura jurídica ni con militares formados en esta materia; y la necesidad de asegurar la separación de poderes

propia de un estado de derecho, evitando la acumulación de cargos jurisdiccionales y políticos.

El asesor jurídico portugués reconocería en la documentación enviada a Portugal que se trataba de un proceso de difícil solución, pero que disponían de tiempo para reflexionar y llegar a un acuerdo con la colaboración de las partes ya que, al menos en el aspecto jurídico de las conversaciones, los progresos eran evidentes (lo que no se reproducía en el nivel político) al reconocer toda la conveniencia de que el «Sistema Jurídico Militar» estuviese en funcionamiento cuando el «Sistema Nacional de Fuerzas» estuviese completamente implantado y las FAA comenzasen sus actividades formativas y operativas al servicio de Angola.

LA MISIÓN PROVISIONAL DE PORTUGAL EN LAS ESTRUCTURAS DEL PROCESO DE PAZ EN ANGOLA Y SU CONTRIBUCIÓN A LA EDIFICACIÓN DE LAS FAA

El Despacho conjunto A-62/91-XI publicado en el *Diario de la República de Portugal* núm. 124-II Serie, de 31 de mayo de 1991 crea la «Misión provisional de Portugal en las estructuras del proceso de paz en Angola» (MTPJE-PPA, por sus siglas en portugués), con el cometido de asegurar la representación de Portugal en la CCMP, en la Comisión Mixta de Verificación y Fiscalización del alto el fuego (CMVF), en la CCFA, e incluso en la Comisión Política. Fue designado jefe de la MTPJE-PPA el embajador António Monteiro, quien recibía el apoyo de los jefes de las representaciones portuguesas en las demás comisiones, generales Tomé Pinto (CCFA) y Pereira Bonito (CMVF), y António Fraco (Comisión Política), quien era a su vez observador en la CCPM, correspondiéndole a la componente militar de la misión el asesoramiento a la CCFA y a la CMVF, mientras que a la componente civil incumbía el asesoramiento a la Comisión Política.

La componente militar de la misión, dirigida por el general Tomé Pinto, se articuló de manera que garantizase a los dos miembros de la CCFA y de la CMVF los apoyos necesarios, reforzándose al iniciarse la fase de formación de las FAA con un equipo de 18 instructores, oficiales y suboficiales de los tres ejércitos portugueses, al mando del general Gonçalves Aranha, que, primero en Huambo e después en Soyo, N'Dalatando, Luanda, Benguela, Cabo Ledo e Lubango, impartieron los cursos de formación del personal incorporado a los ejércitos angoleños y prestaron asesoramiento en la organización de los centros de instrucción, de los órganos directivos de la estructura superior de las FAA, de los cuarteles generales de las regiones/zonas militares y de los regimientos, así como de las bases aéreas y navales que progresivamente fueron constituidas por la geografía angoleña, de acuerdo con lo

contemplado en la Directiva núm. 1 para la creación de las FAA. En este contexto, merece una mención particular que, ya en la fase inicial, fue definida la creación de un «Cuerpo de Fuerzas Especiales», articulado en cuatro Grupos de Operaciones Especiales, que encuadraría unos 2.800 «boinas verdes», y que constituyó el embrión de la cooperación técnico-militar entre Portugal y Angola en este proyecto específico.

La Directiva Operativa núm. 9/91, del EMGFA de 6 de junio, definía que «... el jefe de la componente militar depende del general CEMGFA, en el ámbito militar, y del jefe de la MTPJEPPA en lo relativo a la orientación política general...», así como que la referida jefatura era «...ejercida por el oficial general más antiguo...». Este documento, elaborado de acuerdo con la doctrina nacional en vigor, determinaba e incluía las actividades desarrolladas por los militares portugueses en el ejercicio de sus funciones de asesoría en la CCFA y de observación en la CMVF. No obstante, como hemos visto, en los términos de los Acuerdos de Paz de Bicesse, la CCFA constituyó el órgano de enlace entre los escalones político-militar y militar (FAA) hasta la fecha de las elecciones, en el que se encontraban representados el Gobierno y la UNITA por militares de las FAPLA y las FALA, con asistencia de asesores militares de Portugal, Reino Unido y Francia, cuya principal tarea fue la de dirigir el proceso de edificación de las FAA. Internamente se articuló del siguiente modo: jefes de las delegaciones del Gobierno (MPLA) y de la UNITA; Grupo de Estudios y Planeamiento; Grupo de trabajo núm. 1, para el área de Organización y Personal; Grupo de trabajo núm. 2, para el área de Legislación y Reglamentos; Grupo de trabajo núm. 3, para el área de Logística; Grupo de trabajo núm. 4, para la Fuerza Aérea; Grupo de trabajo núm. 5, para la Armada; y la Secretaría.

El equipo de asesores portugueses en la CCFA, participante activo tanto en las 38 reuniones celebradas por la Comisión como en todas las llevadas a cabo por los diferentes grupos de trabajo, elaboró y desarrolló todas las propuestas de directivas elevadas a la CCPM y todos los despachos mediante los que la CCFA reguló el ejercicio de las funciones asignadas al mando superior de las FAA, además de haber asumido la responsabilidad de la elaboración de las actas de las reuniones plenarias, motivo por el cual tuvo un papel central en la edificación de las FAA en el periodo post-Bicesse. En los términos de los Acuerdos de Paz de Bicesse, según el «Informe sumario de fin de misión» elaborado a finales de 1992, se refería que: «...competía a los representantes de las dos partes la decisión, por consenso, sobre todas las materias relativas al proceso de construcción de las Fuerzas Armadas y a los tres países asesores la presentación de propuestas aceptables por ambas partes, evitando la creación de situaciones de impasse que inviabilizasen o dificultasen el clima de buen entendimiento deseado...», lo que explica las dificultades sentidas en el seno de la CCFA (Tomé Pinto, 1992, p. 4).

Luis Manuel Brás Bernardino

Desde el comienzo ambas partes pusieron de manifiesto que el ritmo «aceptable» para la edificación de las FAA, estaría íntimamente ligado a los intereses políticos globales del proceso de paz, por lo que la intervención de los asesores hubo de tener en cuenta el ambiente político-militar que en cada momento pautaba las relaciones entre los signatarios del Acuerdo de Paz de Bicesse. El evidente embarazo que inicialmente existía entre las dos partes representadas en la CCFA fue atenuado gracias a la permanente presencia de los asesores en todas las reuniones llevadas a cabo, resultando evidente el papel que en esta cuestión pudo representar la delegación portuguesa, ya por el conocimiento del carácter angoleño, ya por el entendimiento y comprensión que la lengua común facilitaba, o incluso por los lazos personales y de amistad que progresivamente se fueron creando, aspecto este que las otras dos asesorías no cuidaban por el constante cambio de asesores, y también por el hecho de que muchos de los principales jefes militares, de ambas partes, habían servido en el Ejército portugués estando afectivamente ligados, incluso familiarmente, a Portugal.



Figura núm. 6 – Ceremonia Graduación – Huambo/ 1991

Las dificultades de orden logístico desde el principio presentadas, y a corto plazo constatadas a través de visitas a los acuartelamientos del dispositivo territorial levantado por la administración portuguesa, fueron también factores determinantes para suavizar la

implementación de las medidas acordadas en los acuerdos relativas a la edificación de las FAA. Aunque la voluntad de ambas partes de conceder a los militares seleccionados para servir en las FAA unas condiciones de vida acordes a su estatuto, solo la realización de obras urgentes permitió la reconstrucción de algunos de esos cuarteles sin que, a pesar de ello, haya sido posible asegurar el suministro de agua y luz eléctrica ni el flujo regular de alimentos. La circunstancia de haberse asociado la edificación de las FAA al complejo proceso de desmovilización y desarme constituyó también un factor limitador del éxito de las acciones programadas y, progresivamente, retrasadas. Este aspecto acabó por convertirse en un barómetro permanente de las intenciones reales de los dos interlocutores, ya que, siendo evidente que una rápida y eficiente desmovilización aligeraría las responsabilidades de orden logístico y militar, su afán por ralentizarla indicaba que el mantenimiento del poder militar bajo su control suponía una premisa básica para las dos filosofías políticas enfrentadas.

No sería hasta el 7 de julio de 1992 que se acordaría en el seno de la CCPM la disolución de las FAPLA y de las FALA para antes de las elecciones, lo que ante las consideraciones emitidas por las partes llevó a que la actuación del equipo asesor portugués se rigiese por las siguientes ideas fuerza: respeto permanente por las disposiciones contenidas en los acuerdos de paz, comprensión y respeto por las voluntades de cada una de las partes; equidistancia e imparcialidad política; comprensión de las diferentes situaciones vividas en cada espacio temporal, fomentando el diálogo mutuo, cuando la tensión hacía acto de presencia, y acelerando acciones concretas, cuando reinaba el entendimiento; elaboración de propuestas respetuosas con las sensibilidades de las partes y con la realidad de la nación angoleña, con posibilidades reales de llegar a ser implementadas y activadas; y organización de un conjunto coherente que, aunque respetase todas las premisas enunciadas, se apoyase en principios doctrinales probados y articulase armónicamente los niveles de mando y decisión con los del Estado Mayor y ejecutivos. Estos aspectos suponían, en virtud de la previsión de algún retraso en el proceso de constitución de las FAA motivado por el calendario electoral preestablecido, las principales líneas de acción estratégico-militares para la edificación de las FAA que guiarían la actividad de la CCFA hasta el final de su acción en Angola.

La constatación de que ambas partes consideraban fundamental la incorporación de sus oficiales más relevantes a la estructura superior de las FAA (Ministerio de Defensa Nacional-MDN- y EMGFAA) obligó a realizar algunos ajustes sobre las previsiones acordadas y a improvisar cambios en la orgánica de los sistemas y órganos de decisión, tratando de minimizar su impacto futuro a través de la implantación, mutuamente aceptada, de normas

limitativas y correctivas a aplicar en un periodo de cinco años, partiendo de un plan con varias fases, que adecuase y proyectase el desarrollo de las FAA a medio plazo.

En el espacio temporal transcurrido entre la llegada a Luanda de la delegación portuguesa, a 8 de junio de 1991, hasta la celebración de las elecciones, a 29 y 30 de septiembre de 1992, se mantuvo en el seno de la misión la preocupación permanente por evaluar las posibilidades de edificar las FAA en los términos previstos en los Acuerdos de Paz de Bicesse, y por salvaguardar las condiciones fundamentales allí acordadas para que el proceso electoral pudiese transcurrir sin ser impugnado por cualquiera de las partes. Por tal razón, siempre que se constató la existencia de soluciones de continuidad en el proceso, o su ralentización, que pudiesen poner en entredicho el completo cumplimiento de su tarea, la delegación portuguesa tomó la iniciativa de impulsar la redacción por las delegaciones de los países asesores de recomendaciones «formales» que provocasen la reactivación del proceso de constitución de las FAA, o bien concienciasen a las partes de que más adelante no podrían exigir a terceros las responsabilidades que únicamente a ellos alcanzaban. Así, a 6 de diciembre de 1991, como hemos visto, la CCFA entregó la primera recomendación oficial, en la que se llamaba la atención sobre el hecho de que las obras de mejora de los acuartelamientos elegidos como «centros de instrucción» se estaban llevando a cabo con significativa lentitud o ni siquiera habían comenzado, lo que haría inviable la adecuada formación de los efectivos que nutrirían los cuadros de los tres ejércitos, condición esencial para la construcción de las FAA con anterioridad al comienzo del proceso electoral.

Además, a 18 de marzo de 1992, y ante la evidencia de que apenas alguno de los acuartelamientos que se consideraban necesarios serían finalmente utilizados, así como que el nombramiento del personal para la asistencia a los cursos de formación se demoraba injustificadamente, se elaboró un «punto de situación sobre la edificación de las FAA» para que el jefe de la misión portuguesa y representante de Portugal en la CCPM pudiese, ante esa instancia, alertar a las partes sobre la situación. Con base en ese estudio fue redactada la segunda recomendación el 25 de marzo de 1992, en la que no solo se proponían procedimientos alternativos que hiciesen viable la construcción de las FAA en tiempo útil, sino que también se estimaba el número de efectivos que sería posible incorporar antes de septiembre de 1992, en el hipotético caso de que las medidas recomendadas no fuesen adoptadas y puestas en marcha a tiempo.

Aun así, casi dos meses antes de la fecha reafirmada por las partes para la celebración de los comicios, cuando la reelaboración del censo electoral era ya una realidad, se recomendó a las partes un conjunto de medidas para que, por lo menos los tres ejércitos, contasen con una estructura de mando y apoyo logístico capaces de soportar la organización final prevista

Luis Manuel Brás Bernardino

de las FAA, así como de organizar los efectivos a incorporar y administrar los medios materiales desmilitarizados por las FAPLA y las FALA. De esta manera, las carencias evidenciadas en la fecha en que la edificación de las FAA debiera haberse completado se derivaban de una actitud consciente y ponderada de las dos partes, situación que los países asesores procuraron evitar mediante el único argumento que, a la luz de los Acuerdos de Paz, les era lícito utilizar: la palabra.

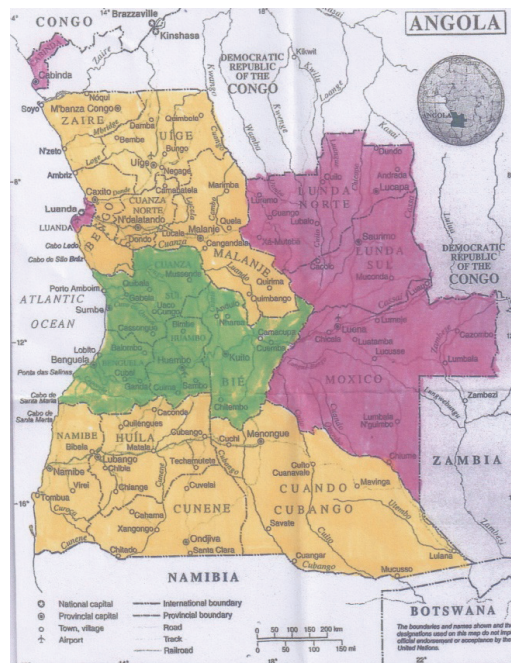


Figura núm. 7 – Regiones Militares_ 1992

En este contexto, el día 27 de septiembre de 1992, fecha oficial en que formalmente fueron disueltas las FALA y las FAPLA, tomarían posesión de sus cargos, en los niveles superiores del EMGFAA, hasta trece tenientes generales además de comenzar a ejercer sus funciones los jefes de Estado Mayor de los tres ejércitos, encontrándose ya constituidas (o en fase final de organización) las siguientes estructuras: en el Ejército, los cuarteles generales de las regiones militares/zonas militares y sus Estados Mayores, los regimientos de Apoyo Logístico (al 39%), los regimientos de la Organización Territorial (al 25%), la estructura administrativo-logística (al 28,5%), y la estructura operativa (al 66%); y en la Marina y en la Fuerza Aérea estaban completamente dimensionadas sus infraestructuras, medios y órganos. A partir de las propuestas que la dos partes entregaron con los «Principios básicos para la organización de las FAA» y teniendo como premisas fundamentales las disposiciones de los Acuerdos de Paz, la asesoría portuguesa presentó una propuesta de organización (previamente elaborada en

Lisboa) para la estructura superior de las FAA que mereció el acuerdo general de las partes y de la CCFA. Una vez aceptada esta propuesta se redactó por el grupo de trabajo núm. 1 la Directiva núm. 1/CCFA, que sería aprobada por la CCFA el día 24 de septiembre de 1991 y por la CCPM, el 9 de octubre de ese año.

Teniendo en cuenta los mismos parámetros de referencia que sirvieron de base para la organización superior de las FAA, las partes y el equipo de asesores portugueses diseñaron una propuesta de organización del Ejército de Tierra, en la cual ya se incluían los primeros estudios sobre las plantillas de personal que, globalmente, tendrían que rondar los 40.000 efectivos (4.000 oficiales, 6.000 suboficiales y 30.000 cabos y soldados) previstos en los Acuerdos de Paz de Bicesse. Simultáneamente, se visitaron todos los acuartelamientos susceptibles de ser utilizados para la instrucción y adiestramiento de las FAA, procediéndose a continuación a la presentación de una propuesta, en función de la situación observada y de las capacidades de cada uno de ellos, sobre la recuperación de los que se consideraban prioritarios, así como a la elaboración de una hoja de ruta con los hitos a alcanzar en sucesivas fases de forma que la construcción de la estructura superior de las FAA y del Ejército fuesen una realidad al final del primer semestre de 1992. En este contexto, se planeó igualmente la confección de las plantillas de los «centros de instrucción», de los programas de los diferentes cursos de formación, además de las asesorías técnicas tanto cuantitativa como cualitativamente. La materialización de todo este trabajo descrito se consumó con la presentación de la Directiva núm. 3/CCFA (Ejército de Tierra), aprobada por la CCPM en reunión plenaria el 17 de diciembre de 1991.

En cuanto al marco legal y doctrinal de las FAA, hay que tener presente que para que la edificación de las estructuras superiores de las FAA y de sus ejércitos fuese factible fue necesario redactar los documentos que constituirían la referencia de toda la estructura militar en esos aspectos. Así, el grupo de trabajo núm. 2 con la colaboración temporal ya referida del asesor jurídico del EMGFA, Castel-Branco Ferreira, elaboró el conjunto normativo que, aprobado por la CCPM en su reunión del 17 de diciembre de 1991, constituiría la Directiva núm. 5/CCFA: normas reguladoras de la disciplina militar, normas de régimen interior de las unidades, reglamento de honores militares y normas de preparación física, todavía en vigor con carácter general en las FAA. Además, fue posible definir y proponer para aprobación la designación de los empleos militares de cada uno de los ejércitos, así como las respectivas divisas. Complementariamente, se elaboraron los proyectos de documentos legales que, aunque tratasen materias susceptibles de ser ajustadas a la ley general angoleña, en especial a la Constitución del país, fueron consideradas y aprobadas por las instancias adecuadas, como el Código Penal Militar y las

normas para la prestación del Servicio Militar, también aún base de la normativa actualmente en vigor en las FAA.

A pesar de no haber conseguido regularla documentalmente, se consiguió acordar un plan para el desarrollo de un reglamento de uniformidad que, en una primera fase, apenas contemplaba el uniforme de instrucción y campaña, y en un segundo paso, definía el uniforme de servicio interno para los oficiales generales; una tercera fase, no implantada, completaba la uniformidad con los uniformes de diario y gala. También sin reglamentación específica, se aprobaron los modelos de material de acuartelamiento fundamental para equipar a las unidades activadas. El suministro de los uniformes y materiales referidos se hizo a través de los talleres generales de uniformidad y equipo (OGFE, por sus siglas en portugués) de Portugal, que para elaborar los necesarios contratos y concretar los pedidos, mantuvieron regularmente uno o dos oficiales en Luanda.

El concepto estudiado por el equipo de asesores portugueses para la edificación del Ejército descansó en una progresión secuencial, coordinada con la constitución de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea, que crearía las condiciones para la construcción de las FAA, lo que tendría lugar definitivamente tras la muerte de Jonas Savimbi, el 22 de febrero de 2002 en la región de Moxico, y posterior firma de los Acuerdos de Paz de Luena el 4 de abril de ese mismo año.

En suma, el proceso de constitución de las FAA tras los Acuerdos de Bicesse, ya en el aspecto operativo asociado al proceso de constitución, ya en la definición e identificación de los aspectos organizativo-legales, puso de manifiesto un fuerte liderazgo político-militar angoleño que se benefició del planeamiento estratégico de los asesores portugueses; algo que constituye, incluso en la actualidad, parte de la matriz que identifica a las Fuerzas Armadas angoleñas al servicio de su nación.

CONCLUSIONES

Portugal y sus Fuerzas Armadas, a través de la CCFA, liderada por el general Tomé Pinto, constituyeron, en los acontecimientos que siguieron a los Acuerdos de Bicesse de 1991, el alma del proceso de edificación de las FAA. Su contribución a la edificación de las FAA, basada en los pilares de la formación y de la disciplina y justicia militares, es todavía hoy recordada con aprecio por las autoridades militares angoleñas que han sabido reconocer el esfuerzo, la dedicación y la importancia de todo aquello que aportaron a la primera tentativa de creación de las FAA, que siguen influyendo muy positivamente a la realidad actual de las Fuerzas Armadas angoleñas.

No obstante, el proceso desarrollado de mediados de 1991 a finales de 1992 se caracterizó por una divergencia político-estratégica latente entre el proceso decisorio político y el proceso operativo militar donde, sobre todo, la falta de tiempo útil para consolidar y madurar la creación de las FAA dictaría, tras el fracaso del proceso electoral de 1992, una dificultad añadida a la ya difícil, por sí, tarea de construir unas fuerzas armadas que contribuyesen a pacificar el país. Incluso en esta situación, la visión estratégica para la creación de las FAA cimentada sobre formación conjunta de los militares procedentes de las FAPLA y de las FALA permitió soslayar las divergencias ideológico-militares entre los líderes de las partes que convergieron en la normativa que regularía los aspectos relativos a la justicia y disciplina militares, en línea con lo definido por el documento trabajado en Lisboa por la CCFA, «Un Concepto para las Fuerzas Armadas de Angola», que delineaba las principales líneas de acción para el desarrollo de las FAA permitiendo una conjugación estratégica de los intereses presentados por el Gobierno y por la UNITA durante las negociaciones post-Bicesse para la constitución de las FAA.

En resumen, se considera que en relación con la actividad de la CCFA merecen realizarse las siguientes ideas:

- El proceso de creación de las FAA, a pesar del asesoramiento permanente de Portugal, fue genuinamente angoleño y aceptado por ambas partes, implicando la absorción de nuevas doctrinas, técnicas, tácticas y procedimientos, la unificación las FAPLA y las FALA, y el desarrollo de un enorme esfuerzo financiero del Gobierno angoleño.
- Se dio prioridad a la creación de los órganos de mando y al inicio de la formación, con el impulso de los generales Aranha y João de Matos, con una implicación plena de Portugal que puso a disposición del proceso equipos de asesores, apoyos del EMGFA y, muy particularmente, del IAEM, así como periodos de instrucción previos en la Escuela Práctica de Infantería (EPI).
- Paralelamente, se definieron las disposiciones de carácter jurídico, legal y organizativo que darían forma a las FAA, procurando que todos los excombatientes de las FAPLA y las FALA fuesen realistados (en coordinación con la desmovilización conducida por el general Álvaro Bonito) o apoyados por las FAA.
- Simultáneamente se procuró crear un sistema logístico-administrativo que alimentase y apoyase el sistema de formación basado en un reclutamiento nacional, lo que permitió unificar las FAPLA y las FALA y crear un sentido nacional cohesionado.

Luis Manuel Brás Bernardino

- Fue importante el desarrollo de un sistema operativo implantado en una red territorial (Sistema de Fuerzas Nacional) que permitiese una mayor empatía con la población civil, fortaleciendo el sentido de pertenencia a una Nación y la colaboración en tareas sociales y de desarrollo económico-social.

Este artículo de opinión procura abordar, en un contexto histórico-geográfico coyuntural específico, las incidencias y los principales aspectos de la participación de las Fuerzas Armadas portuguesas y más concretamente a través de la CCFA, en el proyecto de edificación de las FAA, una de las consecuencias de los Acuerdos de Paz de Bicesse, donde el Ejército portugués y, especialmente, los «comandos» estuvieron en la primera línea de la cooperación militar que une Portugal y Angola.

*Luis Manuel Brás Bernardino
Teniente coronel del Ejército de Tierra (DEM-FAS) Portugal*

BIBLIOGRAFÍA

ANSTEE, Margaret Joan (1997). *Órfãos da Guerra Fria. Radiografia do colapso do Processo de Paz Angolano 1992/1993*. Lisboa: editora Campo das Letras, 2ª Edição, ISBN 972-8146-92-2.

BERNARDINO, Luis Manuel Brás (2012). *A posição de Angola na Arquitectura de Paz e Segurança Africana*. Análise da Função Estratégica das Forças Armadas Angolanas. Coimbra: editora Almedina, ISBN 978-972-40-5000-3.

CANN, John P. (1998). *Contra-Insurreição em África (1961-1974). O modo português de fazer a guerra*. Lisboa: Edições Atena, 1ª Edição, julho 1989, ISBN 972-8435-08-8.

CORREIA, Pedro de Pezarat (1996). *Angola: Do Alvor a Lusaka*. Lisboa: Hugin Editores, 1ª Edição, ISBN 972-8310-13-7.

HARE, Paul (1998). *Angola's last best chance for Peace. An Insider's Account of the Peace Process*. Washington DC: United States Institute of Peace Process, ISBN 1-878379-80-1.

JAMES III, W. Martin (2011). *A Political History of the Civil War in Angola 1974-1990*. New Jersey: Transaction Publishers, ISBN 978-1-4128-1506-2.

JÚNIOR, Miguel (2003). *A Formação e o Desenvolvimento das Forças Armadas Angolanas*. Luanda. Editorial Nzila, agosto 2003, ISBN 972-8823-25-8.

LEÃO, Ana e RUPIYA, Martin (2005). *A Military History of the Angolan Armed Forces from the 1960s Onwards - As Told by Former Combatants*. South Africa: International Security Studies (ISS), Disponível em: <http://www.isn.ethz.ch/isn/Digital-Library/Publications/Detail/?ots591=0c54e3b3-1e9c-be1e-2c24-a6a8c7060233&lng=en&id=108507>.

MESSIANT, Christine (2008). *L'Angola postcolonial - 1. Guerre et paix sans démocratisation*. Paris: Éditions Karthala, 2008, ISBN 978-2-8111-0029-2.

NUNES, António Pires (1998). *Resenha Histórico-Militar das Campanhas de África (1961-1974)*. Lisboa: Estado-Maior do Exército, Comissão para o Estudo das Campanhas de África, 6ª Volume, Tomo I- Angola (Livro I), ISBN 972-9319-29-4.

NUNES, António Pires (2013). *Siroco. Os Comandos no Leste de Angola*. Associação de Comandos. Lisboa. ISBN 978-989-95601-4-7.

Luis Manuel Brás Bernardino

PINHEIRO, Paulo Vizeu (2006). *Angola: de Bicesse a Lusaka. Portugal. Os Estados Unidos e a África Austral*. Lisboa: Fundação Luso-Americana, IIIª Conferência Internacional FLAD-IPRI 11/11/2005, ISBN 972-865-421-9. Disponível em:
<http://www.flad.pt/documentos/1246618337G4qWF2jz4Rl60KA8.pdf>.

RIBEIRO, Gonçalves (2002). *A vertigem da Descolonização. Da Agonia do Exôdo à Cidadania Plena*. Mem Martins: Editorial Inquérito, novembro 2002, ISBN 972-670-399-9.

SAVIMBI, Jonas Malheiro (1979). *Angola. A resistência em busca de uma nova nação*. Lisboa: Agência Portuguesa de Revistas, 1979.

SIERRA, Lázaro Cárdenas (2010). *Angola e África Austral - Apontamentos para a história do processo negocial para a paz (1976-1992)*. Luanda: Editora Mayamba, 1ª Edição, ISBN 978-989-8370-08-2.

TEIXEIRA, Rui de Azevedo (2006). *Guerra de África - Angola (1961-1974)*. Lisboa: Academia Portuguesa História, Coleção Batalhas História de Portugal – Volume 22, ISBN 989-554-241-0.

WAALS, Willem Van Der (1993). *Portugal's War in Angola 1961-1974*. Cape Town: Ashanti Publishing, First Edition, 1993, ISBN 1-874-80051-0.

VICENTE, Paulo Nzaji da Conceição (2008). *História do MPLA - 2º Volume (1967-1976)*. Luanda: Editora: Editorial Caminho (Lisboa), Centro de Documentação e Investigação Histórica do Comité Central do MPLA, 1ª Edição, maio 2008, ISBN 978-989-631-051-3.

VIVO, Raul Valdes (1976). *Angola: Fim do mito dos Mercenários*. Coimbra: Editora Centelha – Movimentos de Libertação, outubro 1976.

ieee.es
Instituto Español de Estudios Estratégicos

IN
D
E
X
b
i
e

Documentos

INVESTIGACIÓN

Documentos

INVESTIGACIÓN

- 963** Grupos militantes de ideología radical y carácter violento. Zintán y otras milicias originarias de la región de la Tripolitania. Carlos Echeverría Jesús
- 975** Morón, Rota, Hainan y Sebastopol. La geopolítica de las bases militares (I). Guillem Colom Piella
- 990** Plan Anual de Investigación. La responsabilidad de proteger como paradigma de la seguridad humana. Posición española y tipología militar. Marina de Luengo Zarzoso
- 1090** Grupos militantes de ideología radical y carácter violento. Los actores tubus y tuaregs en el convulso sur profundo de Libia. Carlos Echeverría Jesús
- 1102** Plan Anual de Investigación. Desafíos geopolíticos del siglo XXI. Daniel Macías Fernández